ACTA

En Berriozar, a 24 de abril de 2019 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2º	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	No
11	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

Apertura de la sesión / Saioaren hasiera

1.- Aprobación del acta del Pleno Extraordinario de fecha 30 de marzo de 2019 y del Pleno Ordinario de fecha 27 de marzo de 2019.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2019 y el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de marzo de 2019, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar las actas del Pleno Extraordinario de fecha 30 de marzo de 2019 y la del Pleno Ordinario de fecha 27 de marzo de 2019.

Punto 1. Puntua

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20160047, 20180008, 20180456, 20180762, 20180766, 20180777, 20190058, 20190090 a 20190093, 20190102, 20190105, 20190107, 20190112 a 20190113, 20190126 a 20190128, 20190136, 20190139 a 20190149, 20190151 a 20190181, 20190183, 20190185 a 20190189, 20190191, 20190193,

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía

Punto 2. Puntua

3.- Desestimación de alegaciones y nueva aprobación definitiva del plan especial Avenida de Gipuzkoa 50 y declaración de utilidad pública e inicio del proceso de expropiación

Habiéndose aceptado por acuerdo plenario de 30 de enero de manera parcial el recurso de reposición presentado el 21 de diciembre de 2018 por D. Artur Pérez Melnikov frente al acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana (en adelante, PEAU) para la eliminación de barreras arquitectónicas en edificio en Avda. Gipuzkoa, 50 de Berriozar, en el que se prevé la expropiación forzosa de 2,3 m2 de la vivienda del recurrente en beneficio de la comunidad de propietarios para la instalación de ascensor.

Habiéndose abierto por dicho acuerdo de enero un plazo extraordinario de un mes para estudio y presentación de alegaciones por parte del recurrente ya que no le fue notificada en su momento de manera particular como afectado la aprobación inicial.

En dicho plazo de alegaciones se ha presentado el 28 de febrero de 2019 (registro de entrada 540) un escrito de recurso de reposición contra dicho acuerdo de enero por el que se suspendía la aprobación definitiva, los actos de ella derivados, y se retrotraía para el recurrente al momento de la aprobación inicial.

Dado que dicho acto es un acto de trámite y por lo tanto, según el procedimiento administrativo no es un acto susceptible de recurso, se ha tratado dicho documento como alegaciones a la aprobación inicial.

En dicha alegación se cuestiona la validez del acuerdo de implantación de ascensor por no llegar al mínimo definido por la Ley de Propiedad Horizontal.

Sobre esta alegación se ha realizado informe jurídico e informe técnico. En ambos informes, obrantes en el expediente, se recalca otra vez que el tema de propiedad y acuerdos de comunidad son temas no administrativos y que se deben dirimir por la vía civil y no por el Ayuntamiento.
De todas formas, y para conocer el tema para la redacción de los informes se ha solicitado la declaración de obra nueva del edificio para determinar el alcance del concepto comunidad y los tantos por ciento de participación. Ambos informes constatan que, según la citada escritura la comunidad está formado por los

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

portales 50 y 52, que los porcentajes que se citan en la alegación son para decisiones de comunidad y que para las decisiones que afectan al portal (como es la del ascensor, ya que el portal 52 ya lo ha puesto), los porcentajes computan el doble, y por lo tanto, las participaciones favorables a la instalación del ascensor están en el límite legal de los 3/5.

Por lo tanto se debe proceder a la desestimación de la alegación por los motivos citados en los informes anteriormente citados.

Por lo tanto, al desestimar la única alegación presentada, se considera que procedería la nueva aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana para la implantación de ascensor, siendo aplicables todos los informes previos elaborados para la aprobación fallida de septiembre de 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 15 de abril de 2019, y el pase a pleno de la propuesta

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación interpuesta por D. Artur Pérez Malnikov (registro de entrada nº 540 del 28 de febrero de 2019) por improcedencia del tema alegado, amén de la incorrección de los datos aportados para la justificación de la misma.

Segundo.- Volver a aprobar definitivamente el Plan Especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio situado en la avenida de Gipuzkoa 50 de Berriozar según la documentación original de 13 de febrero de 2018.

Tercero.- Incorporar a las determinaciones de las NNSS de Berriozar en la unidad C como determinaciones urbanísticas derivadas de este Plan Especial, y exclusivamente para la parcela 288 del polígono 18 correspondiente al portal nº 350 de la Avenida de Gipuzkoa nº 50, las siguientes:

1. La superficie de 2,30 metros cuadrados de la vivienda derecha de la primera planta del edificio situado en el número 50 de la Avenida Gipuzkoa del municipio de Berriozar, al igual que el mismo espacio del resto de viviendas derechas, delimitada conforme a las dimensiones del plano 09, queda afecta a la expropiación en beneficio de la comunidad de propietarios del edificio para la eliminación de barreras arquitectónicas del citado edificio mediante la implantación de un ascensor.
2. Se establece la Expropiación como sistema de actuación para la ejecución del Planeamiento. La entidad expropiante será el Ayuntamiento de Berriozar.

Cuarto – Declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de 2,30 metros cuadrados del piso 1º derecha situado en avenida de Gipuzkoa número 50 de Berriozar.

Quinto – Trasladar copia del texto del Plan al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra para su incorporación a sus archivos y remitir un ejemplar del mismo al Departamento de Derechos Sociales (Servicio de Vivienda) del Gobierno de Navarra.

Sexto – Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del Plan Especial de Actuación Urbana y la declaración de utilidad pública de los bienes afectados y el inicio del procedimiento de expropiación a favor de la comunidad de vecinos.

Séptimo.-. Trasladar el presente acuerdo aprobatorio a todos los copropietarios de la comunidad solicitante y al departamento de intervención.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

Octavo.-. Girar las tasas correspondientes a la tramitación del instrumento de planeamiento.

Punto 3. Puntua

4.- Aprobación del Plan de Movilidad Urbana de la Comarca de Pamplona

El 22 de septiembre de 2016 se firmó el convenio entre el Gobierno de Navarra, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y los 18 Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del Transporte Urbano Comarcal para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona (PMUSCP).
Los trabajos se iniciaron en diciembre de 2016 y estaban formados por dos fases: análisis y diagnóstico de la movilidad (de diciembre de 2016 a abril de 2017) y elaboración de las propuestas (de mayo a septiembre de 2017). Adicionalmente, la Comisión de Seguimiento del PMUSCP celebrada el día 26 de enero de 2017 aprobó como una directriz básica para la elaboración del PMUSCP, y como trabajo complementario del mismo, la realización de un estudio de viabilidad sobre la red basada en Ejes Troncales de transporte público, coordinada con la fase de propuestas de la asistencia técnica para la elaboración del PMUSCP.
Tras desarrollarse los trabajos, la Comisión de Seguimiento del PMUSCP celebrada el día 18 de octubre de 2017 aprobó el documento denominado *"Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona. Propuestas v0 para Proceso de participación"* en el que se proponían 19 estrategias para llevar adelante el PMUSCP. Seguidamente, dicha Comisión de Seguimiento, en su sesión celebrada el día 25 de octubre de 2017, aprobó el diseño del Plan de Participación Ciudadana a que debía ser sometido dicho documento.
El proceso de participación ciudadana se realizó entre diciembre de 2017 y mayo de 2018, recibiéndose un total de 1.063 aportaciones. Dicho proceso de participación estuvo formado por:

- 38 talleres territoriales de información y consulta en todos los Municipios integrados en el ámbito territorial del Transporte Urbano Comarcal y en todos los barrios de Pamplona.
- Una plataforma de participación Web (www.participartepmus.es) y un periodo de exposición pública de las propuestas.
- 9 sesiones deliberativas con colectivos e instituciones relevantes en el ámbito de la movilidad en la Comarca de Pamplona.

Por otra parte, en octubre de 2018 finalizaron los trabajos complementarios de elaboración del estudio de viabilidad sobre la red basada en Ejes Troncales de transporte público.
Después de todo este proceso, se elaboró un nuevo documento de Propuestas v1 del PMUSCP en que se integraron tanto las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana, como el resultado del estudio realizado sobre la viabilidad de la red de ejes troncales de transporte púbico. El nuevo documento pasa a proponer 20 estrategias para la ejecución del PMUSCP.
En virtud de la cláusula 8ª del convenio para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona, se han dado los siguientes pasos:

a) La Subcomisión Técnica celebrada el día 14 de diciembre de 2018, aprobó el documento v1 de Propuestas del PMUSCP con la previsión de inversiones y la cronología de ejecución de las mismas, y lo elevó a la Comisión de Seguimiento del PMUSCP.
b) La Comisión de Seguimiento del PMUSCP celebrada el día 12 de febrero de 2019 abordó, a partir del anterior documento, la aprobación de la propuesta de financiación del PMUSCP, sin llegarse a acuerdo por consenso. Para resolver las discrepancias, se elevó dicha propuesta a la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que, en su sesión de 14 de febrero de 2019, aprobó finalmente la propuesta de financiación del PMUSCP:
c) A partir de dicha propuesta de financiación, se elaboró un nuevo documento *"Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona. Propuestas v2"*. Este documento v2 de Propuestas del PMUSCP fue aprobado por la Subcomisión Técnica celebrada el día 20 de marzo de 2019.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

d) La Comisión de Seguimiento del PMUSCP celebrada el día 26 de marzo de 2019 abordó la aprobación del documento *"Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona. Propuestas v2"* sin llegarse a acuerdo por consenso, por lo que la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en sesión celebrada el 2 de abril acordó su aprobación.

Una vez adoptados los anteriores acuerdos, la cláusula 9ª del convenio para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona dice:

"9.- Aprobación del PMUSCP

El PMUSCP será aprobado sucesivamente por los Plenos de los Ayuntamientos, la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Gobierno de Navarra."

Por tanto, en virtud de la cláusula 9ª del convenio de elaboración del PMUSCP.

Habiendo sido aprobado el dictamen de comisión y dado el pase a pleno en la comisión ordinaria del 15 de abril de 2019, se acuerda:

Primero.- Aprobar el documento anexo denominado *"Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona"*.

Segundo.- Dar traslado a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del acuerdo adoptado.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
			Total	9	0	3	0	0

Punto 4. Puntua

5.- Aprobación de facturas correspondientes a gastos originados en ejercicios anteriores.

Durante el año 2019 se han recibido varias facturas del año 2018, cuando el expediente de liquidación del presupuesto ya estaba cerrado.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

En concreto las siguientes facturas:

Tercero	n registro	CONCEPTO	Importe
IRIGOYEN COMEDOR SALUDABLE, SL ,	2019000775	CHOCOLATADA EN FIESTAS 31/08/2015 (FIESTAS DEL 2015)	580,03
BIZKARGAIN FANFARREA ,	2019001640	ACTUACION DIA DE BERRIOZAR Y CHOCOLATADA FIESTAS 2018	1.100,00
BIZKARGAIN FANFARREA ,	2019001641	DESFILE OLENTZERO Y DIA SAN ESTEBAN 2018	1.100,00
TXORI ZURI DANTZA TALDEA ,	2019001578	PASACALLES OLENTZERO 2018	450,00
TXORI ZURI DANTZA TALDEA ,	2019001579	ACTUACION DIA SAN ESTEBAN 2018	750,00
TXORI ZURI DANTZA TALDEA ,	2019001580	ORGANIZACION MAYORDOMOS 2018	450,00

Según el artículo 26.6 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público

Artículo 26. *Especialidad cualitativa, cuantitativa y temporal.*

6. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la entidad local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores

c) Excepcionalmente, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo acuerdo de habilitación o suplemento de crédito por el Pleno.

Es decir, que para que puedan imputarse dichos gastos a las partidas del año 2019 es necesario un acuerdo del pleno en dicho sentido.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar las siguientes facturas:

Tercero	CONCEPTO	Importe
IRIGOYEN COMEDOR SALUDABLE, SL ,	CHOCOLATADA EN FIESTAS 31/08/2015 (FIESTAS DEL 2015)	580,03
BIZKARGAIN FANFARREA ,	ACTUACION DIA DE BERRIOZAR Y CHOCOLATADA FIESTAS 2018	1.100,00
BIZKARGAIN FANFARREA ,	DESFILE OLENTZERO Y DIA SAN ESTEBAN 2018	1.100,00
TXORI ZURI DANTZA TALDEA ,	PASACALLES OLENTZERO 2018	450,00
TXORI ZURI DANTZA TALDEA ,	ACTUACION DIA SAN ESTEBAN 2018	750,00
TXORI ZURI DANTZA TALDEA ,	ORGANIZACION MAYORDOMOS 2018	450,00

Segundo.- Imputar su gasto a las partidas del presupuesto del año 2019 que correspondan según su naturaleza.

Punto 5. Puntua

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

6.- Aprobación de Cuenta General del ejercicio 2018

La cuenta general del año 2018 ha sido informada favorablemente por la comisión de hacienda y personal. El expediente ha sido expuesto al público por periodo de quince días hábiles en el tablón municipal, con arreglo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra
No habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2018 cuyos indicadores más significativos, en cuanto a la liquidación del presupuesto, son los siguientes:

Resultado presupuestario sin ajustar	316.699,46 €
Resultado Presupuestario ajustado	929.519,26 €
Gastos financiados con remanente de tesorería	628.138,80 €
Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada 31.12.18	15.319,00 €
Remanente de Tesorería por Recursos afectados a 31.12.18	1.496.01,08 €
Remanente de Tesorería Gastos Generales a 31.12.18	2.863.662,69 €
Remanente de Tesorería Global a 31.12.18	4.374.992,77 €
Capacidad/necesidad de financiación (capacidad) 31.12.18	171.974,83€

Segundo.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L. correspondiente al ejercicio 2018, cuyos indicadores más significativos son los siguientes:

Patrimonio neto	110.787,49 €
Cifra de negocios	1.087.918,04 €
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (ganancias)	18.116,69 €

Tercero.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Usalanda Gestion Publica S.L. correspondiente al ejercicio 2018, cuyos indicadores más significativos son los siguientes:

Patrimonio neto	3.920,10 €
Cifra de negocios	303.101,36 €
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (ganancias)	155,76 €

Cuarto.- Aprobar el Informe de Intervención sobre Estabilidad Presupuestaria de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, contenido en el informe de la cuenta anual, que arroja un parámetro de "capacidad de financiación" en los términos de la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 171.974,83 €
Quinto.- Aprobar el Inventario económico de Bienes Municipales a fecha 31-12-2018, con el detalle por epígrafes y demás datos que obran en el expediente.

Sexto.- Remitir la Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
			Total	9	3	0	0	0

Punto 6. Puntua

7.- Moción presentada por Amnistia Internacional, Greenpeace y Oxfam Intermon contra la venta de armas a Arabia Saudí.

Exposición de motivos

Desde finales de marzo de 2015 hasta finales de julio de 2018, la coalición internacional encabezada por Arabia Saudí que opera en Yemen ha llevado a cabo más de 18.000 bombardeos con armas suministradas por diversos países, y ha cometido decenas de presuntos crímenes de guerra en los que ha llevado a cabo ataques deliberados e indiscriminados contra civiles y objetivos civiles tales como, escuelas, hospitales, mezquitas, fábricas, mercados, bodas y funerales.

Según el informe de agosto de 2018 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que recomienda a la comunidad internacional "abstenerse de suministrar armas que podrían ser utilizadas en el conflicto de Yemen" todas las partes en el conflicto armado de Yemen han cometido con impunidad violaciones graves del derecho internacional.

El coste humano del conflicto de Yemen en los más de tres años y medio que dura ya y que ha sido calificado por la ONU desde marzo de 2017 como la mayor catástrofe humanitaria actual, es brutal. Según Naciones Unidas, hasta enero de 2018, en el conflicto de Yemen habían muerto al menos 6.000 civiles, más de 50.000 han resultado heridos y hay tres millones de personas desplazadas internas. De una población de 29,3 millones de personas, más de 22 millones de personas necesitan ayuda humanitaria (11 millones en una situación de extrema necesidad) para cubrir sus necesidades básicas, en una crisis exacerbada por el bloqueo de Yemen por parte de la coalición saudí, que constituye una grave infracción del derecho internacional humanitario.

Entre 2015 y 2017, a pesar del riesgo de ser cómplice de la comisión de crímenes de derecho internacional, España exportó armas a Arabia Saudí por valor de 932 millones € y autorizó exportaciones

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

de armas por valor de 1.235 millones €. Es necesario que España adopte medidas significativas para sumarse a la creciente lista de países que aplican ya desde hace meses medidas restrictivas y no autorizan ni exportan armas que se puedan usar en el conflicto de Yemen.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento de Berriozar la aprobación de la siguiente Moción:

El Ayuntamiento de Berriozar

1.- Insta al Gobierno español a suspender la venta de armas y denegar las autorizaciones de transferencias de armas a Arabia Saudí que podrían ser utilizadas en el conflicto de Yemen mientras se siga teniendo información de fuentes fiables y fidedignas o mientras subsista un riesgo sustancial de que las armas se podrían usar para cometer o facilitar la comisión de violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario o se podrían desviar para dicho uso.

2.- Encarga a la Alcaldía que transmita este acuerdo a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno español, así como a los Ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Industria, Comercio y Turismo, Defensa, Interior y Hacienda, además de la Secretaría de Estado de Comercio que preside la Junta Interministerial que regula el comercio de armas español.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por Amnistia Internacional, Greenpeace y Oxfam Intermon contra la venta de armas a Arabia Saudí.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
			Total	9	2	1	0	0

Punto 7. Puntua

8.- Moción de UPN y PSN para condenar la presencia de fotografías de apoyo a los asesinos de F. Casanova y T.Caballero durante la Korrika a su paso por Berriozar.

Los Grupos Municipales de UPN y PSN de Berriozar presentan, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de abril el transcurso de la Korrika por nuestra localidad fue aprovechado para la exhibir numerosas pancartas de apoyo a los presos de la banda terrorista ETA así como para exaltar a través de diversas fotografías a los hermanos Ayensa Laborda, quienes fueran miembros del comando "Ekaitza" uno de los comandos de ETA más activos en Navarra en los últimos años y que acabaron con la vida del vecino de Berriozar Francisco Casanova, y del concejal regionalista Tomás Caballero.

Cabe destacar que la Korrika contaba con la colaboración de fondos públicos por parte del Ayuntamiento de Berriozar y que a pesar del escenario expuesto y de la presencia de las fotografías de los asesinos, no dudaron en sumar su presencia el propio alcalde Raúl Maiza así como de parte del equipo de gobierno.

La indiferencia mostrada por parte de los representantes municipales allí presentes así como por parte de la propia organización ante la presencia de fotografías a favor de los asesinos de ETA, es un insulto y una humillación hacia las víctimas del terrorismo y deja en un segundo plano el objetivo principal que se presupone hay detrás de este evento, y que no es otro si no el de dar apoyo al euskera. Y es que una lengua, no se defiende exhibiendo fotografías y reivindicando a unos asesinos.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Condenar la exhibición de las fotografías de los asesinos de Francisco Casanova y de Tomás Caballero durante el transcurso de la Korrika a su paso por Berriozar.*

2. *El Ayuntamiento de Berriozar muestra su apoyo y solidaridad con las víctimas del terrorismo de ETA y en especial con las familias de Francisco Casanova y de Tomás Caballero.*

3. *Exigir a la organización de la Korrika una repulsa pública ante los hechos acontecidos y el más firme rechazo a la presencia de las fotografías de los asesinos de ETA, o en caso contrario, solicitarle la devolución de la subvención pública otorgada por parte del Ayuntamiento de Berriozar.*

4. *Apoyar la celebración de la Korrika como evento solidario de apoyo al euskera, y no como escaparate para exhibir fotografías de unos asesinos.*

Se acuerda:

Primero.- Rechazar la moción de UPN y PSN para condenar la presencia de fotografías de apoyo a los asesinos de F. Casanova y T.Caballero durante la Korrika a su paso por Berriozar.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto uno. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI			X		
			Total	5	6	1	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto dos. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI			X		
			Total	5	6	1	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto tres. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E			X		
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E			X		
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI			X		
			Total	3	6	3	0	0

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

Detalle de la votación.

Apartado: Punto cuatro. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
			Total	6	6	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto cuatro. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
11	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejal	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
			Total	6	6	0	0	1

Punto 8. Puntua

9.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

Puntua 9. Puntua

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:35 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)
Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)

Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)

Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es